

Diezete maravedis.



SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

Subcesion concedida en quanto a la propiedad antigua
menor Dn Juan. Joa. Jimenez Guinos, Dado Dho M.º
tulo en el R.º Titulo del pardo acatorce de marzo del a
ño proximo pasado de Ochenta y siete, firmado de la
R.º mano y M.ºrendado del Sr. Secretario Dn. Juan. de
Sotaxer Registrado, sellado y firmado de los S.º del
R.º Consejo de la corte, tomada la razon de haverse
pagado el oro de la media Anata y acompañada de
Dho V.º Titulo Separado tambien y una R.ºedula
firmada del Rey Nro. S.º y por su mandado del mismo
Dn. Juan. de Sotaxer Subscrita de dichos S.º y dada
en el pardo a veinte y uno de febrero inmediato, cuyo
docum.º visto por este Ayuntamiento los obedus con el
Respecto debido y lexemona acostumbrada y decrta
con seguridad, cumplian y escuten y en su virtud
y en la de q.º Dha R.ºedula se termina a q.º Dn. Juan
de Lisa Lopez en mano de certaxer; acuo para enstan
cia se ha librado, ve de dho Oficio de R.º.º durante la
Dha me.º edad del Titulo Dn. Juan. Joa. Jimenez
Guinos, le fue recibio juram.º al Dho Dn. Juan de
Geapoxla M.º Justicia y el susdho lo hizo por Dios

